



Administración Local

NÚMERO 2024036111

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024/1258. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APROBACIÓN DEFINITIVA RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024/1258.
CRÉDITO EXTRAORDINARIO

EDICTO

RECTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS AFECTADOS.

EXPTE 2024/1258

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179,4, del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 5 de Junio de 2024, sobre Expte. 2024/1258, de acuerdo con el siguiente detalle:

Rectificación del expediente de modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales y remanente de Tesorería para Gastos Afectados resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos, y dado que la única variación respecto al aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, es la omisión de los gastos con destino al Patrimonio Municipal del Suelo ya que estos estaban ya incorporados, dejar el resto de la modificación aprobada en la situación jurídica que se encuentra en la actualidad, es decir, pendiente de publicación definitiva en el BOP.

Estado de gastos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
912	23300	ASIGNACIÓN GRUPOS POLITICOS	15.000,00
334	48010	CONVENIO ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL PINOS PUENTE	27.000,00
924	48027	PREMIOS	12.000,00
133	20000	ALQUILER PARKINGS PÚBLICOS ERAS BAJAS Y VADILLO	3.400,00
342	62903	DIVERSO MATERIAL DEPORTIVO	30.000,00
333	62906	MATERIAL SONIDO PARA EL TEATRO MARTÍN RECUERDA	6.673,05
			94.073,05 €

Estado de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	94.073,05

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En Pinos Puente, a 29 de julio de 2024.

Firmado por José Enrique Medina Ramírez. Alcalde-Presidente